JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 015298

TALCA, 30 MAYO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.641; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/0026 del 04 de Febrero de 2000,015/601 de 24 de mayo de 1993, 015/761 de 14 de junio de 1993 y 015/372 de 28 de marzo de 1995, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el chofer de vehículo institucional cuente con dinero en efectivo para solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a don Luis Eduardo Navarro Quijada, cédula de identidad N°17.508.636-6, Grado 27 E.U.R., estamento auxiliar, calidad juridica contrata, Chofer de la Dirección Regional, Póliza de fidelidad funcionaria en trámite, para operar con Fondo Fijo, por el monto de $50.000.-, a fin de solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos de vehículo institucional.

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RVL/MVA/PHF/phf
DISTRIBUCION :
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Planificación
- Oficina de Partes